



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

2006, Año del Bicentenario del natalicio del
Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García

CIRCULAR POP- 130 /06

México D.F., a 16 de Noviembre de 2006.

**TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SRE Y
SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA
ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
P R E S E N T E S**

En alcance al oficio OMR-1685/06, se informa que por un error involuntario se indicó en los numerales 292 y 293 de las *Normas internas en materia presupuestal que deberán observar los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas y delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, que para las comisiones en las que no se pernocte, se aplicaría el 30% de la tarifa diaria debiendo ser el 50%.

De acuerdo a lo anterior, se agradecerá considerar la siguiente modificación:

Numeral 292

Dice: Para las comisiones en las que no se pernocte, se aplicará el 30% de la tarifa diaria autorizada.

Debe decir: Para las comisiones en las que no se pernocte, se aplicará el 50% de la tarifa diaria autorizada.

Numeral 293

Dice: En adición a los viáticos otorgados por pernoctas, también aplicará el 30% de la tarifa al último día de la comisión, siempre y cuando el comisionado presente comprobantes de gastos de ese día, diferentes al hospedaje.

Debe decir: En adición a los viáticos otorgados por pernoctas, también aplicará el 50% de la tarifa al último día de la comisión, siempre y cuando el comisionado presente comprobantes de gastos de ese día, diferentes al hospedaje.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. LUIS M. HERMOSILLO SOSA

**Vo. Bo.
LA OFICIAL MAYOR**

LIC. MÓNICA R

Ccp. Dr. Luis ~~Escobar Delgado~~ Secretario de Relaciones Exteriores.- Presente.